



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 42

XI LEGISLATURA

11 DE JUNIO DE 2024

CONTENIDO

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS

2. Mociones o proposiciones no de ley

- [Proposición no de ley](#) sobre impulso al Pacto Murciano por la Caza. (pág. 1928)
- [Moción](#) sobre solicitud al Gobierno de la nación de adopción de medidas para disminuir la tasa de desempleo juvenil en España. (pág. 1928)

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

4. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

- [Moción 247](#), sobre apoyo al actual desarrollo socioeconómico del municipio de Puerto Lumbreras para que se priorice la actividad agrícola en terrenos de regadío, formulada por el G.P. Popular. (pág. 1929)
- [Moción 248](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de medidas para abordar el problema del uso de la pornografía en niños y adolescentes, formulada por el G.P. Popular. (pág. 1930)
- [Moción 249](#), sobre elaboración de un programa de impulso para la inserción laboral de las personas con discapacidad de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Popular, (pág. 1932)

- [Moción 250](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de cierre del campamento para migrantes instalado en el recinto del Hospital Naval de Cartagena y de su cesión para uso sociosanitario, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 1932)

- [Moción 251](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de modificación del programa FSE+, de asistencia material básica de España, adoptando una vía dual para la provisión de la ayuda, e incremento de los fondos destinados al mismo, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 1934)

- [Moción 252](#), sobre impulso a las comunidades energéticas locales, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 1935)

- [Proposición no de ley 253](#), sobre solicitud a la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) de elaboración de un estudio de políticas de gasto público en sanidad en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 1937)

- [Moción 254](#), sobre reprobación a D.^a Teresa Ribera Rodríguez, ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico de España, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 1938)

- [Moción 256](#), sobre aumento en la edad de hospitalización en la Unidad de Psiquiatría Infanto-Juvenil de la Región de Murcia hasta los 20 años de edad y ampliación de las plazas en esta unidad, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 1939)

- [Moción 257](#), sobre realización de un plan industrial en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 1940)

- [Moción 258](#), sobre puesta en marcha de un plan de climatización en las aulas de los centros educativos de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 1941)

- [Moción 259](#), sobre actuaciones necesarias para autorizar a las farmacias regionales la dispensación de medicamentos para uso hospitalario fuera del centro, siempre que las condiciones del paciente, la enfermedad o del medicamento sí lo aconsejen, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 1942)

- [Proposición no de ley 260](#), sobre rechazo al Gobierno de España tras la aprobación de la Ley de la Amnistía, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 1944)

b) Para debate en Comisión

- [Moción 175](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de medidas para promoción, protección y apoyo a la apicultura como actividad prioritaria en la política agrícola y ganadera de España, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 1946)

- [Moción 176](#), sobre realización de estudios sobre los posibles efectos adversos para la salud y el entorno natural de los cañones antigranizo y de otros sistemas análogos utilizados para la alteración del ciclo del agua en su fase atmosférica, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 1947)

5. Propuestas de creación de comisiones y ponencias

b) Especiales

- [Propuesta](#) de creación de una comisión especial de estudio número 7, del pequeño comercio en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 1949)

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas para respuesta escrita

- [Anuncio](#) sobre admisión a trámite de las preguntas 230 a 258.

(pág. 1950)

4. Preguntas para respuesta oral

c) Al Presidente del Consejo de Gobierno

- [Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 23 a 26.

(pág. 1953)

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS**2. Mociones o proposiciones no de ley****Orden de publicación**

Publíquense las mociones aprobadas por el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2024.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

PROPOSICIÓN NO DE LEY SOBRE IMPULSO AL PACTO MURCIANO POR LA CAZA.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a impulsar las medidas que recoge el Pacto Murciano por la Caza.

MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA DISMINUIR LA TASA DE DESEMPLEO JUVENIL EN ESPAÑA.

1. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación que simplifique los trámites administrativos para favorecer el emprendimiento.

2. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación que realice campañas de asesoramiento e información a los jóvenes con nociones básicas sobre emprendimiento, aptitudes relacionadas con la proactividad, el ingenio personal y el trabajo en equipo y el proceso a seguir para la creación de un negocio.

3. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación que establezca programas encaminados a fomentar el autoempleo y el emprendimiento, enfocados a promover incentivos fiscales para los jóvenes emprendedores.

4. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación que facilite el acceso a espacios de coworking en todo el territorio.

5. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación que desarrolle todas las medidas necesarias para facilitar el emprendimiento en el medio rural.

6. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación que cree un dispositivo de “primer empleo” que exonere de las cargas sociales en la primera contratación de jóvenes menores de 24 años y por un período máximo de dos años.

7. La Asamblea Regional de Murcia insta al consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación que impulse de la derogación de las modificaciones legislativas incorporadas por el Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, y a su vez promueva una reforma laboral que escuche a los verdaderos agentes sociales.

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE**4. Mociones o proposiciones no de ley****a) Para debate en Pleno****Orden de publicación**

Publíquense las mociones para debate en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 10 de junio de 2024, conforme a lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

MOCIÓN 247, SOBRE APOYO AL ACTUAL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LUMBRERAS PARA QUE SE PRIORICE LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA EN TERRENOS DE REGADÍO, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre apoyo al manifiesto de la Comunidad de Regantes de Puerto Lumbreras para el actual desarrollo socioeconómico del municipio, para que se priorice la actividad agrícola en terrenos de regadío.

La Comunidad de Regantes de Puerto Lumbreras es una agrupación o asociación de agricultores y ganaderos, propietarios de los terrenos de la zona calificada como regable del municipio, que se unen obligatoriamente por ley, rigiéndose por normas aprobadas por la Administración y elaboradas por los propios comuneros para la administración autónoma y común de las aguas concedidas, teniendo en cuenta que el agua concedida es para regar una superficie concreta de tierra "zona o perímetro regable", de modo que la concesión de agua es inherente a la tierra y no al comunero propietario de la misma.

Recientemente, los letrados del Consejo de Estado García-Trevijano y Alonso señalaron que: "Las Comunidades de Regantes son sujetos de derecho con personalidad jurídica propia, de base asociativa y no fundacional, de carácter no territorial y de naturaleza jurídico pública, pudiendo calificarse como verdaderas Administraciones Públicas con el alcance expuesto, tomando en consideración para ello el interés público que pretende alcanzarse a través de su creación".

La razón de la existencia o el fin último de la Comunidad de Regantes es de interés público y no está en unos bienes concretos adscritos a su fin, sino a un conjunto de personas que se constituyen y unen a una personalidad jurídica para ejercer funciones de administración autónoma, constituida como Entidad de Derecho Público con personalidad jurídica propia; por tal motivo, la titularidad de las fincas continúan ostentándola sus propietarios y no se trasmite a la Comunidad, sin perjuicio de las obligaciones comunitarias que puedan recaer sobre las mismas.

Con lo anteriormente expuesto se pone de manifiesto que la Comunidad de Regantes de Puerto Lumbreras tiene entre otras funciones velar por el interés general de todos sus comuneros y, en definitiva, velar por el interés general de toda la tierra adscrita a su perímetro regable, que es sobre la que realmente recae el derecho de la concesión del agua.

Con fecha 23 de octubre de 2017 se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM) el "Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación de Gobierno en la Región de Murcia, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental de una planta generadora de energía fotovoltaica de 400 MWn y línea aérea de evacuación a 400 kV en los términos municipales de Puerto Lumbreras y Lorca (Murcia)" con número de expediente 2017/152. Dicha solicitud afecta básicamente al término municipal de Puerto Lumbreras, concretamente a toda la zona de "Puerto Adentro", es decir, más de

mil trescientas hectáreas, tal y como indica el anuncio publicado en el BORM, la mayoría pertenecientes a terrenos calificados como de regadío y que forman parte de esta Comunidad y a los que les corresponden concesiones de agua, inversiones de fondos propios de la Comunidad e inversiones de fondos públicos comunitarios, estatales y europeos. Siendo esta zona la de mayor posibilidades de expansión de la agricultura y la ganadería en Puerto Lumbreras, por sus especiales características con unas tierras excepcionales generado por estos cultivos, maquinaria para acondicionar los terrenos, empresas de instalación de riego por goteo, semilleros que proporcionan las plantas, personal técnico de control de cultivos, almacenes hortofrutícolas de procesado de los productos, transportistas, etcétera, se obtiene una intensidad media de empleo neto de 0,6 empleos totales por cada hectárea y año, suponiendo una pérdida de empleo en las 1300 hectáreas de 780 empleos, lo que supone que por cada empleo que se genere con la planta fotovoltaica será a costa de perder 15,6 empleos del sector agrícola.

Por tanto, en ningún caso puede considerarse la instalación de la referida planta fotovoltaica como generadora de empleo, ni de interés general desde el punto de vista municipal.

Desde el punto de vista económico se deduce que una vez instaladas las placas fotovoltaicas, la única fuente de ingresos de esas parcelas será el alquiler que perciban, por tanto la única aportación al producto interior bruto municipal será el importe de dichos alquileres; sin embargo, el cultivo de esas parcelas aporta actualmente al producto interior bruto, por un lado, los alquileres de arrendamiento de las parcelas agrícolas y, por otro lado, el margen bruto de los cultivos de referencia que de media, y según la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, es de unos 8000 €/hectárea y año.

Desde el punto de vista medioambiental es evidente que la tecnología fotovoltaica tiene ciertos beneficios medioambientales, pero esos mismos beneficios también se obtendrían si la planta se ubicara en otra zona con menos posibilidades agrícolas y ganaderas y que no comprometiese gravemente la economía, el desarrollo, el progreso y el bienestar del municipio, que como se ha expuesto anteriormente depende en un grado muy alto de estos dos sectores: agricultura y ganadería.

En base a lo anteriormente expuesto, la Comunidad de Regantes de Puerto Lumbreras manifiesta su total oposición a que se implante la referida instalación u otras instalaciones, en las que se pierda la condición de regadío de los terrenos catalogados como tal en cualquier parte del término municipal de Puerto Lumbreras, a excepción de plantas de energía solar fotovoltaica para autoconsumo de particulares o empresas radicadas en ambos casos en el municipio de Puerto Lumbreras.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia manifiesta su apoyo al actual desarrollo socioeconómico del municipio de Puerto Lumbreras para que se priorice la actividad agrícola en terrenos de regadío.

Cartagena, 22 de mayo de 2024.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 248, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE MEDIDAS PARA ABORDAR EL PROBLEMA DEL USO DE LA PORNOGRAFÍA EN NIÑOS Y ADOLESCENTES, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el

Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre prevención del consumo de pornografía en niños y adolescentes.

El uso de pornografía por parte de menores, incluidos niños y adolescentes, es un problema que ha ido en aumento debido al fácil acceso a través de dispositivos digitales y plataformas en línea, y a la falta de información sobre la educación afectivo-sexual. Varios estudios indican que los niños y niñas están expuestos a la pornografía a edades cada vez más tempranas, con un impacto potencialmente negativo en su desarrollo emocional y cognitivo.

Un estudio de Save Children muestra que el 46.2 % empieza a consumir pornografía entre los 3 y los 17 años, y el 53.8 % entre los 6 y 12 años. Las cifras también varían en función al tipo de exposición, siendo la exposición no intencional entre el 19 % y el 32 %, y respecto a la exposición intencional estaríamos entre el 22 % y el 84 %. Respecto al género, se observa mayor presencia y uso en los chicos que en las chicas.

Según el informe "(Des)Información Sexual: Pornografía y Adolescencia, de Save the Children, 7 de cada 10 adolescentes consumen pornografía. Para el estudio han participado 1753 chicos y chicas de entre 13 y 17 años, y de él se saca la conclusión que más de la mitad de los y las adolescentes que ven contenidos pornográficos se inspiran en ellos para sus propias experiencias y que para el 30 % estos vídeos son su única fuente de información sobre las relaciones afectivo-sexuales. Este informe constata importantes diferencias sobre la forma de consumir este tipo de contenido y el tiempo que se le dedica a ello. Los adolescentes ven pornografía casi a diario y las adolescentes una vez a la semana o al mes. En el caso de ellos es una búsqueda intencionada, mientras que ellas encuentran el contenido de una forma accidental y están más expuestas a recibirlo de personas desconocidas. Los chicos afirman que su consumo es para satisfacer "necesidades instintivas", las chicas lo consumen para aprender qué se espera de ellas.

Los efectos negativos del consumo de pornografía en menores incluyen entre otros:

Distorsión de la percepción de las relaciones afectivo-sexuales: la pornografía puede crear expectativas irreales y poco saludables sobre la sexualidad y las relaciones interpersonales.

Normalización de la violencia y la cosificación: muchos contenidos pornográficos presentan violencia, coerción y cosificación, influyendo negativamente en la forma en que los adolescentes ven el sexo y las relaciones.

Aumento del riesgo de comportamientos sexuales de riesgo: la exposición temprana a la pornografía puede llevar a los adolescentes a adoptar comportamientos sexuales peligrosos o inapropiados.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de España a tomar las siguientes medidas para abordar el problema del uso de pornografía en niños y adolescentes:

Mayor control en la verificación de edad en plataformas digitales: desarrollar e implementar mecanismos más efectivos para verificar la edad de los usuarios en sitios y plataformas que ofrecen contenido pornográfico.

Programas integrales de educación afectivo-sexual: fomentar programas educativos que promuevan una comprensión saludable de la sexualidad, el consentimiento y las relaciones respetuosas, para contrarrestar los mensajes negativos de la pornografía.

Campañas de concienciación para padres y educadores: lanzar campañas de concienciación que ayuden a padres y educadores a comprender los riesgos asociados con el acceso temprano a la pornografía y proporcionarles herramientas para proteger a sus hijos.

Colaboración con empresas tecnológicas: trabajar con empresas tecnológicas y proveedores de Internet para crear herramientas que limiten el acceso a la pornografía para menores de edad.

Cartagena, 22 de mayo de 2024.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 249, SOBRE ELABORACIÓN DE UN PROGRAMA DE IMPULSO PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre elaborar un programa de impulso para la inserción laboral de las personas con discapacidad de la Región de Murcia.

La diversidad y la inclusión son valores fundamentales que enriquecen el tejido social y económico de nuestra Comunidad, promoviendo la igualdad de oportunidades y el respeto a la dignidad de todas las personas.

La inclusión laboral de las personas con discapacidad es un derecho fundamental consagrado en la legislación nacional e internacional, así como un imperativo ético y social. Pero, a pesar de los avances legislativos y sociales, las personas con discapacidad continúan enfrentándose a barreras significativas para acceder al empleo en la Región de Murcia y en todo el mundo.

Por ello, consideramos que elaborar un Programa de Impulso para la Inserción Laboral de las Personas con Discapacidad en la Región de Murcia es fundamental, y demostrará el compromiso de cumplir con obligaciones y avanzar hacia una sociedad mas justa e inclusiva, ayudará a promover la igualdad de oportunidades, combatir la discriminación laboral, mejorar la calidad de vida, impulsar el desarrollo económico, así como cumplir con obligaciones legales y compromisos internacionales.

Adoptar medidas como análisis del entorno, innovación y emprendimiento social, tecnología y accesibilidad digital, entre otras, hará a las personas con discapacidad estar en la vanguardia de la empleabilidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a la elaboración de un programa de impulso para la Inserción laboral de las personas con discapacidad de la Región de Murcia.

Cartagena, 22 de mayo de 2024.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 250, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE CIERRE DEL CAMPAMENTO PARA MIGRANTES INSTALADO EN EL RECINTO DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA Y DE SU CESIÓN PARA USO SOCIOSANITARIO, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre campamento provisional de migrantes en el Hospital Naval de Cartagena.

Cuando en el pasado mes de noviembre del año 2023 la secretaria de Estado de Migraciones confirmó a la alcaldesa de Cartagena que el campamento de migrantes del Hospital Naval de

Cartagena se instalaría en una semana y que estaría operativo hasta marzo. El Ayuntamiento de Cartagena ya reiteró su oposición a esta instalación "porque Cartagena ya recibe la inmigración por la costa en números difíciles de gestionar".

A preguntas del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados, el Gobierno contestó que en el año 2023 entraron por el CATE 2600 inmigrantes, lo que es una muestra clara de la solidaridad que existe por parte del Ayuntamiento de Cartagena sobre este asunto.

La secretaria de Estado se comprometió entonces a confirmar por escrito que se trataba de una instalación provisional que solo tendría cobertura hasta marzo por la declaración de emergencia por la llegada masiva de pateras a Canarias y que tendrá una capacidad máxima de 600 personas y que no se haría uso del edificio del Hospital Naval.

Con fecha 19 de marzo de 2024, el Partido Popular en el Congreso de los Diputados presentó a la Mesa del Congreso dos preguntas:

- ¿Va a cumplir el Gobierno los plazos establecidos para dismantelar el campamento provisional para migrantes,montado en el antiguo Hospital Naval de Cartagena?

- ¿Se va a cerrar el campamento provisional montado en el antiguo Hospital Naval de Cartagena el próximo 31 de marzo del año 2024?

Además, con fecha 22 de marzo se solicitó comparecencia de la ministra ante la Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, para explicar la situación del campamento provisional para migrantes montado en el antiguo Hospital Naval de Cartagena.

La realidad es que la contestación a las dos primeras preguntas llegó un mes después de la fecha comprometida para el cierre. Y una vez más, en su respuesta prevalece el oscurantismo seguido en todo este asunto por parte del Gobierno de Sánchez. Un Gobierno que no solo ha incumplido este compromiso en cuanto a la fecha de cierre del campamento sino que además la instalación acoge ahora a mas de las 600 personas, límite que marcó el mismo Ejecutivo. Cifra superada con creces, y lo que es más preocupante, no existe ninguna clase de seguimiento de quienes abandonan la instalación. Ni la ONG dispone de recursos para ayudarles fuera del campamento ni los servicios sociales del Ayuntamiento de Cartagena tienen información sobre su situación o necesidades.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación el cierre del campamento para migrantes instalado en el recinto del Hospital Naval de Cartagena de acuerdo al compromiso adquirido el pasado mes de noviembre por parte de la secretaria de Estado.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación que, mientras se produce el cierre y dismantelamiento del campamento provisional, garantice la financiación suficiente para asegurar la intervención social de las personas que viven en el campamento.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación la cesión del antiguo Hospital Naval de Cartagena para su uso sociosanitario, tal y como ha trasladado en numerosas ocasiones el Ayuntamiento de Cartagena y que refleja la voluntad de la ciudadanía cartagenera.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación que actúe con transparencia y traslade los planes del Gobierno central respecto al campamento provisional y el destino o necesidades de las personas una vez abandonan la instalación.

MOCIÓN 251, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA FSE+, DE ASISTENCIA MATERIAL BÁSICA DE ESPAÑA, ADOPTANDO UNA VÍA DUAL PARA LA PROVISIÓN DE LA AYUDA, E INCREMENTO DE LOS FONDOS DESTINADOS AL MISMO, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre el nuevo modelo de prestación de Asistencia Material Básica conocido como 'tarjetas monedero' para familias en situación de vulnerabilidad.

El 9 de diciembre de 2022, la Comisión Europea aprobó el Programa FSE+ de Asistencia Material 2021-2027 para España. Este programa se elaboró con la participación de las comunidades autónomas a través de la Comisión Delegada de Servicios Sociales del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, y en su diseño se tuvieron en cuenta los acuerdos del mencionado Consejo de 15 de diciembre de 2021 y de 7 de abril de 2022.

El nuevo programa supone un cambio de paradigma en la prestación de ayuda alimentaria a la población en España. Según lo previsto, el nuevo sistema debería sustituir a partir de enero de 2024 al anterior, que se gestionaba a través del Fondo FEAD (Fondo de Ayuda Europea para los más necesitados) y cuya distribución de alimentos la realizaban, desde 2014, entidades como Cruz Roja y los Bancos de Alimentos.

En diciembre del 2023, el Gobierno de España comunica a las comunidades autónomas que habrá un modelo transitorio hasta el 31 de diciembre del 2024, en el que el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 se hará cargo de la contratación y entrega de las tarjetas. A principios de 2024, se publica una subvención por concesión directa por un valor superior a los 100 millones de euros a favor de Cruz Roja (RD 93/2024, de 23 de enero).

Desde el inicio del proceso se han ido incumpliendo los plazos comprometidos, creando un escenario de incertidumbre y desconcierto entre las comunidades autónomas a las que corresponde gestionar la derivación de las familias al nuevo sistema. La falta de transparencia y de coordinación del Gobierno de Pedro Sánchez está siendo una constante, hasta el punto de que, a fecha actual, ninguna Comunidad Autónoma ha puesto en marcha el programa, ni tan siquiera las gestionadas por gobiernos socialistas.

El nuevo sistema de reparto de alimentos ideado por el Gobierno socialista solo va a llegar a un 10 por ciento de las posibles familias beneficiarias en nuestra Región, entre 2000 y 2500 familias, de las 15.000 que cumplen los requisitos del programa, e igualmente deja fuera a familias que no tienen menores a su cargo, personas mayores o personas en situación de calle, entre otros. La iniciativa, además de suprimir el fondo de alimentos FEAD, también excluye a los comedores sociales, convirtiéndose en una medida absolutamente antisocial.

Por otro lado, el modelo transitorio no da una respuesta equitativa a nivel territorial, siendo tan solo 10 de los 45 municipios de la Región de Murcia, los que tienen comercios adscritos que han resultado adjudicados en la licitación a Cruz Roja. Solo como ejemplo, habrá familias de la Comunidad que tendrán que viajar casi 90 kilómetros para hacer la compra en uno de los comercios seleccionados.

Esto es debido a la falta de comercios que tienen implantado el sistema de filtro caja que requiere el programa, una condición imprescindible, pero que a fecha actual estaría siendo valorado por comercios más pequeños de nuestra Región, que presentan una mayor capilaridad.

Según lo previsto, la Región de Murcia debe tener diseñado un nuevo modelo para enero de 2025, pero el actual programa va a abocar al Gobierno regional a reproducir este "modelo desigual"

porque el resultado de la licitación de las tarjetas, de no haber nuevos comercios con ese sistema desarrollado, será el mismo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de España a que modifique el programa FSE+ de Asistencia Material Básica de España, adoptando una vía dual para la provisión de la ayuda. De este modo, junto a la modalidad indirecta a través de un sistema de tarjetas, puedan proporcionarse alimentos y asistencia material básica directamente a las personas más desfavorecidas, a través de las entidades de distribución, tal y como se ha venido gestionando hasta ahora.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de España a que incremente los fondos destinados al Programa FSE+ de Asistencia Material Básica de España, con el fin de llegar a aquellas familias que, cumpliendo los requisitos, son excluidas por falta de presupuesto, así como extender esta ayuda a otros grupos de población que han sido excluidos del mismo, como personas mayores, personas con discapacidad, personas sin hogar y todas las personas sin disponibilidad de recursos básicos.

Cartagena, 23 de mayo de 2024.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 252, SOBRE IMPULSO A LAS COMUNIDADES ENERGÉTICAS LOCALES, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, José Vélez Fernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en Pleno, sobre impulso a las comunidades energéticas locales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Existe una gran diversidad de soluciones que facilitan la transición hacia un sistema energético bajo en emisiones. Dentro de esta diversidad de actores aparece por primera vez a nivel europeo, el 30 de noviembre de 2016 (Directiva COMO (2016) 864), la figura de comunidad energética.

Según el Instituto de Diversificación y Ahorro de la Energía, entidad dependiente del Ministerio de Transición ecológica, competente en la materia para la transposición de las Directivas europeas 2018/2001 y 2019/944 al reglamento español, una comunidad energética local es "una nueva figura en la cadena de valor socioeconómico del sector energético y un nuevo actor en el gran abanico del escenario de la transición energética. Su papel reside en facilitar la participación proactiva de los amplios sectores de la sociedad sobre la cadena de valor de la energía, siempre desde una posición local en cuanto al territorio donde operan y en cuanto al beneficio socioeconómico que generan".

Una vez traspuesta la definición de las directivas al ordenamiento jurídico español, la Comunidad de Energías Renovables (CER) se define y tiene que cumplir los siguientes requisitos:

- Ser una entidad jurídica de participación abierta y voluntaria.
- La entidad está controlada efectivamente por sus socios o miembros (no hay un socio mayoritario).
- Su objetivo es brindar beneficios sociales y medioambientales en las zonas donde opera (ámbito).

- La entidad no persigue una finalidad de obtener ganancias financieras (repartir dividendos).
- Los activos son propiedad de la entidad jurídica comunidad.
- Los socios o miembros sean personas físicas, pymes o autoridades locales, incluidos los municipios.

Las actividades principales con impacto social y medioambiental que puede desarrollar una comunidad energética local son:

- Generación de energía principalmente procedente de fuentes renovables.
- Prestación de diferentes servicios como el suministro, intercambio, asesoramiento o almacenamiento de energía a los miembros.
- Prestación de servicios de eficiencia energética.
- Prestación de servicios de recarga para vehículos eléctricos u otros servicios energéticos.
- Todos pueden participar en el control energético del sistema.
- Participación social y mejora de las condiciones de vida en zonas rurales y urbanas.
- El uso de tecnologías limpias que generan calor y/o electricidad ofrecen alternativas seguras, fiables, limpias y cada vez más rentables a nuestras necesidades energéticas, contribuyendo así a reducir las emisiones de gases contaminantes y al impacto negativo del cambio climático.
- Inversión en eficiencia energética, pobreza energética, iniciativas de solidaridad para garantizar que nadie se queda atrás y que todos puedan beneficiarse del sistema energético, incluidos los más vulnerables.
- Educación y capacitación para miembros, escolares y / o el público en general.
- Promoción de la democracia energética y apoderamiento ciudadano.

Así, podemos afirmar que las comunidades energéticas locales ofrecen la oportunidad de impulsar rápidamente la transición energética hacia un sistema energético renovable, descentralizado, democrático y residente.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta el Gobierno a:

- 1.º Incentivar la participación de la ciudadanía en las comunidades energéticas locales con una campaña de difusión para dar a conocer las ventajas del autoconsumo compartido.
- 2.º Crear una plataforma de acceso público con todas las comunidades energéticas locales que incluya los datos más relevantes y visibilice tanto la naturaleza de las mismas como el impacto positivo de cada una de ellas en las localidades donde operan (naturaleza, cantidad de energía producida, tipo de energía, huella de carbono, etcétera).
- 3.º Dotar de recursos para la constitución de las comunidades energéticas a través de una línea de ayudas para la contratación de asistencias técnicas: realización de estudios de viabilidad, formulación de planes de negocio y/o planes de financiación y para la instalación de energías renovables, sistemas de almacenamiento de energía, vehículos cero emisiones y puntos de carga.
- 4.º Impulsar un plan de difusión y fomento de comunidades energéticas en todos los municipios de la Región de Murcia.

Cartagena, 22 de mayo de 2024.- El portavoz, José Vélez Fernández.

PROPOSICIÓN NO DE LEY 253, SOBRE SOLICITUD A LA AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL (AIREF) DE ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE POLÍTICAS DE GASTO PÚBLICO EN SANIDAD EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz Rubén Martínez Alpañez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta, para su debate y aprobación ante el Pleno, la siguiente Proposición no de ley para que el Consejo de Gobierno solicite a la AIREF la elaboración de un estudio de las políticas de gasto público en sanidad en la Región de Murcia.

La Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, crea la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) con el objetivo de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera mediante la evaluación continua del ciclo presupuestario, del endeudamiento público y el análisis de las previsiones económicas.

La AIReF tiene como núcleo de su actividad la elaboración de informes, opiniones y estudios. Los estudios son trabajos técnicos realizados por encargo de una Administración Pública, en los que la AIReF analiza una determinada materia del ámbito de su competencia y realiza las correspondientes propuestas. El régimen jurídico de los estudios de la AIReF se encuentra recogido en el artículo 5.3 de la citada Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la AIReF, y en el artículo 23 del Real Decreto 215/2014, de 28 de marzo, por el que se aprueba su Estatuto Orgánico.

Podrán solicitar a la AIReF la elaboración de estudios tanto las comunidades autónomas como las entidades locales, siempre que tales estudios se circunscriban a su ámbito competencial y sin afectar a competencias propias de otras administraciones.

Dada la importancia que la sanidad tiene en el mantenimiento y garantía del Estado del bienestar, al constituir un bien público de importancia capital.

Teniendo en cuenta que la Región de Murcia ha sido la región española que más ha incrementado el gasto sanitario en el ejercicio 2021, destinando en el último ejercicio la cantidad de 2895 millones de euros a la salud, suponiendo aproximadamente el 9 % de su PIB.

Prestando atención a que, del total presupuestado, el 49,5 % va destinado a remuneración de personal y el 3,6 % va destinado a docencia MIR.

Asumiendo que la mayor parte del gasto sanitario se concentra en servicios hospitalarios y especializados, correspondiendo en la Región de Murcia un 62,1 % del total del gasto, el gasto en servicios primarios de salud abarca el 13,1 % del gasto total y el gasto en farmacia representa el 15,1 %.

Reconociendo que el gasto no tiene una correspondencia directamente proporcional en indicadores sanitarios tales como personas en listas de espera o días en listas de espera.

El Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, en plazo inferior a 2 meses, solicite a la AIReF la elaboración de un estudio de las políticas de gasto público en sanidad en la Región de Murcia, con la finalidad de evaluar la eficacia y la eficiencia del gasto público sanitario, tanto en el ámbito hospitalario y especializado como en servicios primarios y gasto farmacéutico, así como respecto a la política de recursos humanos, inversión, gestión económico-financiera y estructura orgánica de los servicios en la Región de Murcia.

Cartagena, 28 de mayo de 2024.- El Portavoz Rubén Martínez Alpañez.

MOCIÓN 254, SOBRE REPROBACIÓN A D.^a TERESA RIBERA RODRÍGUEZ, MINISTRA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO DE ESPAÑA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre reprobación a D.^a Teresa Ribera Rodríguez, ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico de España.

Por el Mediterráneo circula el tráfico intercontinental más importante del mundo, cuatro veces el tráfico relativo al Atlántico; sin embargo, actualmente los puertos de la fachada mediterránea solo reciben el 23,00 % de este tráfico, mientras que los puertos del norte de Europa se llevan el 77,00 %.

Ante esta situación y, consciente además de los problemas a los que se enfrenta el tráfico de mercancías por carretera, el incremento de los costes, los problemas medioambientales y el riesgo de colapso de algunas autovías y autopistas, la Unión Europea está desarrollando las llamadas "autopistas del mar" en el Mediterráneo, facilitando la interconexión del transporte marítimo con el ferroviario.

Cartagena encaja perfectamente en este proyecto europeo, pues se encuentra en una posición geoestratégica clave en las rutas de comunicación entre el Atlántico y el Mediterráneo, entre Europa y África, y en las rutas continentales entre América, Europa y Asia, por lo que el proyecto del puerto del Gorguel, además de una necesidad para el desarrollo socioeconómico de la Región, es una oportunidad única para España para consolidarse como puerta de entrada en Europa y una de las zonas logísticas más importantes del Mediterráneo.

Por todo esto, es incomprensible una actitud tan dañina de la, todavía, vicepresidenta tercera del Gobierno y ministra de Transición Ecológica y Reto Demográfico, Teresa Ribera, quien con su veto a este importante y vital proyecto no hace más que debilitar la posición internacional de España en el comercio marítimo y perjudicar el desarrollo económico de Cartagena y la Región de Murcia.

Es tan nefasta la decisión adoptada por esta ministra pretendiendo acabar con el proyecto del puerto del Gorguel que, de conseguirlo, veremos que, mientras por la costa cartagenera transita el 80 % del comercio marítimo internacional, nos quedaremos sin poder acoger a más del 90 % de ese tráfico por falta de espacio e infraestructuras, y todo por el mero capricho personal y político de quien desde que ocupó su cargo en el Gobierno no ha hecho más que poner trabas y obstáculos al crecimiento y progreso de la Región de Murcia y sus ciudadanos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia reprueba a doña Teresa Ribera Rodríguez, ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico de España, por su castigo permanente en materia medioambiental a la Región de Murcia, adoptando medidas como la paralización de la bahía de Portmán, inacción en el Mar Menor, paralización de proyectos del Puerto de Cartagena o el recorte en el trasvase Tajo - Segura.

Cartagena, 28 de mayo de 2024.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 256, SOBRE AUMENTO EN LA EDAD DE HOSPITALIZACIÓN EN LA UNIDAD DE PSIQUIATRÍA INFANTO-JUVENIL DE LA REGIÓN DE MURCIA HASTA LOS 20 AÑOS DE EDAD Y AMPLIACIÓN DE LAS PLAZAS EN ESTA UNIDAD, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, José Vélez Fernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno sobre aumento de edad en la hospitalización de la Unidad de Psiquiatría Infanto-Juvenil de la Región de Murcia y ampliación de plazas en la Unidad de Psiquiatría Infanto-Juvenil de la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es en el año 2005 cuando el Gobierno Regional del Partido Popular anuncia por primera vez la creación de una Unidad de Psiquiatría Infanto-Juvenil en la que atender los casos más graves de salud mental de nuestros menores.

En octubre de 2017 abrió, en el hospital Virgen de la Arrixaca, sus puertas el edificio de infantil, pero ha habido que esperar otro año y medio para la puesta en marcha del servicio de Psiquiatría Infanto-Juvenil, que se inauguró, por fin, 14 años después del primer anuncio.

Así en marzo de 2019 abril comenzó a funcionar esta planta con 8 camas y 16 trabajadores entre auxiliares de enfermería, enfermeros, terapeuta ocupacional, psiquiatras, psicólogo y trabajador social.

A día de hoy, casi 20 años después del primer anuncio, la única unidad de hospitalización de Psiquiatría Infanto-Juvenil que hay en la Región de Murcia sigue contando con las mismas 8 camas.

La pandemia ha impactado de forma importante en la salud mental de toda la sociedad y, en especial, de los menores, lo que obliga a poner recursos específicos para atender a este colectivo. El Plan de Salud Mental 2022-2025 apuesta precisamente por ampliar las plazas en las unidades de hospitalización de corta estancia infanto-juvenil y mejorar los equipos comunitarios.

La Sociedad Española de Psiquiatría y Salud Mental (Sepsm) ha alertado de que hay un «incremento progresivo» de los trastornos mentales en España, sobre todo entre los menores de edad.

En la actualidad los recursos hospitalarios de los que dispone nuestra Comunidad Autónoma para afrontar las necesidades más agudas en salud mental son, según los datos oficiales ofrecidos por la Consejería de Salud, los siguientes:

Dispositivos hospitalarios:

- Unidades de hospitalización breve para adultos en hospitales generales: Hospital Morales Meseguer, Hospital Reina Sofía, Hospital Virgen de la Arrixaca, Hospital Rafael Méndez y Hospital Santa Lucía.

- Unidad de Hospitalización Breve para Infancia y Adolescencia, ubicada en el Hospital Virgen de la Arrixaca (8 camas).

- Unidad Regional de Media Estancia para población adulta, ubicada en el Hospital Román Alberca.

- Dos unidades de hospitalización especializadas ubicadas en el Hospital Reina Sofía.

- Unidad de hospitalización de personas diagnosticadas de trastornos de la conducta alimentaria.

- Unidad de Desintoxicación Hospitalaria, para personas con adicciones.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

- Aumentar la edad de hospitalización en la Unidad de Psiquiatría Infanto-Juvenil de la Región de Murcia hasta los 20 años de edad.
- Ampliar de forma urgente las plazas de la Unidad de Psiquiatría Infanto-Juvenil de la Región de Murcia.

Cartagena, 27 de mayo de 2024.- El portavoz, José Vélez Fernández.

MOCIÓN 257, SOBRE REALIZACIÓN DE UN PLAN INDUSTRIAL EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz Rubén Martínez Alpañez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción para la realización de un plan industrial en la Región de Murcia.

Numerosas empresas del sector industrial vienen demandando durante los últimos años la realización de un plan industrial de la Región de Murcia. El pasado mes de marzo de 2024, los medios de comunicación se hicieron eco de las afirmaciones realizadas por la CROEM, en su Boletín de Coyuntura correspondiente al último trimestre de 2023. En él queda reflejada la drástica caída de la actividad industrial en la Región, siendo Murcia la región que mayor descenso ha registrado en su actividad industrial dentro de todo el panorama regional.

Los datos publicados hasta la fecha reflejan que la evolución de la cifra de negocio en la industria acumula el segundo mayor descenso medio de todas las comunidades autónomas (-9,5 %, frente al -1,9 % nacional), tan solo por detrás de Asturias (-10,5 %). La representación de las empresas del sector ha afirmado que estas cifras reflejan el cambio de tendencia frente a las subidas de los dos años anteriores (+41,9 % en 2022 y +23,6 % en 2021), lo que apunta a la necesidad de plantear serias medidas estructurales en el sector industrial que puedan mejorar la productividad del sector.

La CROEM atribuye los malos resultados del sector en parte a la inexistencia de un plan industrial de la Región de Murcia, pese a las insistentes demandas de esta Confederación y de instituciones como el Consejo Económico y Social. También advierte de que se está produciendo una creciente tendencia a la deslocalización empresarial.

En este sentido, las principales caídas de la facturación se han producido en la fabricación de calzado (-24,2 %), energía (-21,2 %), textil (-18,6 %) y madera (-11,3 %), mientras que destacan las buenas cifras de la reparación e instalación de maquinaria y equipo (13,4 %) y los productos metálicos (5,8 %).

En el año 2020, el Gobierno autonómico puso en marcha un Plan estratégico para la industria regional denominado "Plan Estratégico de Recuperación de la Actividad Industrial" (PERAI_20), documento que fue elaborado por el Servicio de Planificación Industrial y Energética, destinado a reactivar el tejido industrial por los daños provocados como consecuencia de la pandemia de coronavirus. El PERAI_20 serviría, tal y como se recoge expresamente en el propio documento e informes que lo acompañan, como punto de partida o "Capítulo 0" del futuro plan industrial de la Región de Murcia 2021- 2026. Las conclusiones obtenidas tras el estudio realizado se presentaban como la base de los planteamientos posteriores dirigidos a la redacción de un Plan Industrial.

Las numerosas peticiones realizadas por parte del sector durante los últimos años, que advertían de la necesidad de confeccionar un plan industrial en nuestra Región, no se han visto satisfechas y, desgraciadamente, hemos visto las consecuencias que esto ha tenido en la industria murciana, que está sufriendo una deslocalización empresarial que exige la adopción de medidas desde la

Administración.

Para revertir esta tendencia, es imprescindible que se trabaje en un plan industrial regional que recoja el resultado de los análisis realizados anteriormente, las conclusiones reflejadas en los informes emitidos en el PERAI_20, además del diagnóstico, la reflexión estratégica y la planificación de las futuras actuaciones del Gobierno en materia de Política Industrial. Todo ello con el objeto de que sirva como guía para estructurar y coordinar los retos de promoción industrial de la Región, en aras de conseguir un fortalecimiento del sector que ayude al crecimiento económico, a la creación de empleo estable y de alta calidad y a revertir la deslocalización de empresas en la Región de Murcia.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y posterior aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a la realización de los trámites oportunos para la confección y puesta en marcha de un plan industrial en la Región de Murcia que recoja el ejercicio de análisis, diagnóstico, reflexión estratégica y planificación de las actuaciones en materia de política industrial, con el fin de conseguir un fortalecimiento del sector en favor del crecimiento económico, la creación de empleo estable y de alta calidad, y dirigido a frenar la deslocalización de empresas que se está produciendo en la Región de Murcia.

Cartagena, 29 de mayo de 2024.- El portavoz, Rubén Martínez Alpañez.

MOCIÓN 258, SOBRE PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE CLIMATIZACIÓN EN LAS AULAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, José Vélez Fernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno, sobre puesta en marcha de un plan de climatización en las aulas de los centros educativos de la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Vivimos en el sureste español, una zona eminentemente calurosa, a lo que hay que sumarle el incesante y preocupante avance del cambio climático que está provocando un aumento significativo de las temperaturas en las últimas décadas y más relevante en nuestra región. Este incremento térmico ha generado un entorno poco propicio para el aprendizaje y ha aumentado los riesgos laborales para el personal docente y de administración. Las temperaturas irán en aumento según avance la primavera, lo que hace que el calor en las aulas sea inaguantable para impartir y recibir clase en óptimas condiciones.

Diversos estudios han demostrado que temperaturas extremas pueden afectar negativamente la concentración, el comportamiento y el rendimiento académico de los estudiantes. Además, el personal educativo se ve expuesto a condiciones laborales que no cumplen con los estándares básicos de salud y seguridad en el trabajo.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista, creemos que es esencial que se dote a los centros educativos de los sistemas de climatización oportunos para mitigar el calor tan sofocante que se vive en las aulas en esta época del año y que se prolonga hasta bien entrado el otoño. En respuesta a las

preocupantes condiciones climáticas que afectan al entorno educativo, es necesario y urgente que se desarrollen las infraestructuras necesarias en los espacios educativos para paliar las altas temperaturas que sufren nuestros estudiantes y docentes y que las aulas sean espacios cómodos, confortables y seguros para el estudio.

En este sentido, es necesario la implementación urgente de un plan de climatización para mitigar las altas temperaturas que aquejan a estudiantes y docentes. Propuesta que está basada en el Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, que establece las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Texto que señala que impartir clase en entornos que superan los 27 grados centígrados vulnera la legalidad vigente.

La falta de acción política por parte del Gobierno regional ante esta problemática no puede justificarse por falta de previsión, ya que las altas temperaturas existentes en el sureste español representan un problema estructural. Por tanto, es imprescindible que se tomen medidas urgentes para que los centros educativos de nuestra Región cuenten con las infraestructuras necesarias, tanto dentro de las aulas como en las infraestructuras exteriores que lo componen, con el objetivo de conseguir un entorno climático seguro que salvaguarde la salud y el bienestar de nuestros estudiantes, docentes y trabajadores y trabajadoras.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

1. Que elabore un Plan de Climatización de Centros Educativos, con medidas urgentes, que mitigue las altas temperaturas, asegurando que se mantengan temperaturas interiores dentro de los rangos recomendados por las autoridades de la salud y seguridad laboral.
2. Que, en el marco del Plan de Climatización de Centro Educativos, se contemplen medidas urgentes para desarrollar zonas de sombra en los espacios exteriores de los centros que carezcan de ellos.
3. Involucrar a la comunidad educativa en el proceso de evaluación y seguimiento de la implementación de las mejoras de climatización en todos los centros educativos de la Región de Murcia.

Cartagena, 28 de mayo de 2024.- El portavoz, José Vélez Fernández.

MOCIÓN 259, SOBRE ACTUACIONES NECESARIAS PARA AUTORIZAR A LAS FARMACIAS REGIONALES LA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA USO HOSPITALARIO FUERA DEL CENTRO, SIEMPRE QUE LAS CONDICIONES DEL PACIENTE, LA ENFERMEDAD O DEL MEDICAMENTO SÍ LO ACONSEJEN, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz Rubén Martínez Alpañez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan, para su debate y aprobación ante el Pleno, la siguiente Moción sobre dispensación de medicamentos hospitalarios en la red de farmacias.

Durante el mes de marzo del año 2020, en plena efervescencia de la pandemia, las 22.071 farmacias comunitarias y las empresas de distribución, a través de la Federación de Distribuidores Farmacéuticos (Fedifar), ofrecieron a las autoridades sanitarias una solución para evitar que tuvieran que acudir al hospital a retirar los medicamentos de diagnóstico hospitalario y reducir así el riesgo de

contagio del Covid-19 entre los pacientes más vulnerables.

El Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, en su artículo 3, apartado ocho, establece que "cuando concurren circunstancias sanitarias excepcionales o cuando la situación clínica de dependencia, vulnerabilidad, riesgo o distancia física del paciente a los centros indicados en los párrafos b) y c) del apartado 6 del presente artículo así lo requiera, los órganos o autoridades competentes de las comunidades autónomas podrán establecer medidas para la dispensación de medicamentos y productos sanitarios en modalidad no presencial, garantizando una atención óptima con la entrega, si procede, de los medicamentos en establecimientos sanitarios autorizados para la dispensación de medicamentos y productos sanitarios próximos al domicilio del paciente o en su propio domicilio."

El Ministerio de Sanidad autorizó la dispensación de medicamentos hospitalarios a través de las farmacias durante la crisis sanitaria del coronavirus. Así, el Boletín Oficial del Estado recogió, en su edición de 27 de marzo de 2020, la Orden SND/293/2020, que establecía las condiciones excepcionales de dispensación y administración de medicamentos durante esta crisis de salud pública y el estado de alarma asociado.

Esta orden establecía que "de forma excepcional, cada comunidad autónoma podrá establecer las medidas oportunas para garantizar la dispensación de los medicamentos de dispensación hospitalaria sin que deban ser dispensados en las dependencias del hospital". Incluía, por tanto, la dispensación a través de boticas, estableciendo el límite de cada dispensación en un máximo de dos meses de tratamiento.

La orden también autorizaba "administrar medicamentos de uso hospitalario fuera del centro hospitalario siempre que las condiciones del paciente, de la enfermedad, del medicamento o de la situación epidemiológica así lo aconsejen".

La dispensación en las farmacias, además de acercar el medicamento, humanizar la atención y reducir riesgos, evita otros problemas como puede ser el abandono de los tratamientos. Además, se asegura el seguimiento de los mismos y la dispensación por parte de un profesional sanitario, el farmacéutico.

Por otro lado, la dispensación colaborativa de medicamentos hospitalarios en farmacias ahorra costes al sistema y a los pacientes, según se desprende de un estudio del Consejo General de Colegios Farmacéuticos y el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cantabria, publicado en la revista *Global & Regional Health Technology Assessment*.

Según el estudio, solo en el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla se generó un ahorro de 30.205 euros al evitar la realización de envíos por mensajería. Además, desde la perspectiva social, para los pacientes, la iniciativa supuso un ahorro de 23.309 euros, gracias a los desplazamientos (8907 euros) y las pérdidas de productividad evitados (14.402 euros).

La experiencia piloto de continuidad asistencial en la atención farmacéutica de pacientes externos hospitalarios realizada en Cantabria, mediante una acción conjunta de todas las farmacias comunitarias, tres hospitales y los tres almacenes de distribución, garantizó evitar el desplazamiento de los pacientes al hospital y en consecuencia los posibles riesgos asociados, a la vez que aseguraba en todo momento la supervisión y custodia por un farmacéutico.

De esta manera, los pacientes externos de tres hospitales cántabros pudieron recibir atención farmacéutica telemática por el farmacéutico del hospital y mientras se les remitía a la farmacia de su elección, donde se le hacía una dispensación informada del mismo.

El resultado de esta experiencia piloto confirmó algo que parecía obvio, que la colaboración de los farmacéuticos hospitalarios y comunitarios desembocaba en el beneficio del paciente. Por tanto, podemos decir que facilitar este servicio a los pacientes, en los casos que sea posible, permitiría no solo evitarles gastos, sino también mejorar su calidad de vida al reducir el número de desplazamientos y garantizar la humanidad y seguridad del servicio, con la continua supervisión y

responsabilidad de un farmacéutico, en una continuidad asistencial entre hospital y farmacia.

Según lo expuesto, permitir que la dispensación de los medicamentos de diagnóstico hospitalario y de entrega exclusiva en los hospitales públicos se pueda realizar también en las farmacias locales, redundaría en una importante mejora en la atención al paciente.

Asimismo, contribuye a mejorar la calidad de vida del paciente al evitar, por ejemplo, largos desplazamientos de personas mayores y enfermos en el medio rural o de sus familiares, que además, en muchas ocasiones, tienen que abandonar su trabajo para recoger los medicamentos. Esta medida facilitaría además una mejor comprensión del medicamento que se va a tomar al acortar los canales de comunicación entre el paciente y el farmacéutico, facilitando el acceso del paciente al consejo de su farmacéutico de confianza.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a iniciar las actuaciones necesarias para autorizar a las farmacias regionales la dispensación de medicamentos de uso hospitalario fuera del centro, siempre que las condiciones del paciente, de la enfermedad o del medicamento así lo aconsejen.

Cartagena, 31 de mayo de 2024.- El portavoz, Rubén Martínez Alpañez.

PROPOSICIÓN NO DE LEY 260, SOBRE RECHAZO AL GOBIERNO DE ESPAÑA TRAS LA APROBACIÓN DE LA LEY DE LA AMNISTÍA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz Rubén Martínez Alpañez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara presenta, para su debate y aprobación en el Pleno, la siguiente Proposición no de ley sobre reprobación al Gobierno de España tras la aprobación de la Ley de la Amnistía.

El 30 de mayo de 2024 se aprobó, con 177 votos a favor y 172 en contra, la Ley Orgánica de Amnistía para la normalización institucional, política y social en Cataluña. Una jornada negra en la historia de España, que representa un ataque extraordinariamente grave a la unidad nacional, la convivencia entre españoles, la democracia y el Estado de derecho. El atentado más grave a los españoles honrados que cumplen la ley desde 1978.

Tras años de cesiones constantes a los partidos separatistas, Sánchez ha terminado de perpetrar un acto de corrupción sin precedentes: que un político amnistie a otro político a cambio de sus votos para mantenerse en el poder, atacando así gravísimamente a la unidad de España, la igualdad de todos los españoles y contraviniendo nuestro ordenamiento jurídico.

En efecto, la aprobación de la Ley de Amnistía para beneficiar al expresidente fugado de la Generalidad, Carles Puigdemont, y al resto de encausados o condenados por el golpe de Estado ocurrido en octubre de 2017, es una aberración jurídica sin precedentes en el ordenamiento jurídico español que borra no solo las penas, sino las conductas ilegales protagonizadas por delincuentes ya condenados. No se puede permitir que la amnistía se configure como contrapartida de una negociación política en un Estado democrático y de derecho como España.

Las consecuencias de la Ley de Amnistía son de una gravedad sin precedentes:

Se humilla a la nación, se legitima el golpismo y se desacredita el Estado de derecho, toda vez que supone reconocer que fue justo el proceso de secesión e injusto el derecho que lo sancionó, lo que sin duda supone dinamitar nuestro Estado constitucional y democrático de derecho. La amnistía

da la razón política a los golpistas y legitima el intento de secesión del 1-O.

Se atenta gravemente contra el principio de separación de poderes, ya que se está privando a los tribunales de enjuiciar los presuntos delitos cometidos por los amnistiados, así como de ejecutar lo juzgado en todas aquellas causas relacionadas con el denominado "procés". Se trata de una nueva "bofetada" al Poder Judicial, y al Tribunal Supremo en particular, ya que deslegitimaría su actuación frente al desafío separatista de 2017.

La amnistía a la carta para los encausados del golpe de Estado de 2017 supone también la vulneración del principio de igualdad entre todos los españoles, recogido en el artículo 14 de la Constitución, que prohíbe que a unos españoles se les aplique la ley y a otros no. Es una "ley de impunidad" para los golpistas catalanes exclusivamente en beneficio de Pedro Sánchez y del Partido Socialista.

Se puede afirmar que, desde un punto de vista sustantivo, la Ley Orgánica de Amnistía para la normalización institucional, política y social en Cataluña es inconstitucional. Durante la tramitación del texto legislativo se han cometido infracciones del procedimiento legislativo de tal magnitud, que se han alterado el proceso de formación de la voluntad en las Cámaras con vulneración del artículo 23 de la CE. Así lo reconocieron en numerosas ocasiones miembros del Gobierno de España, buena parte de los diputados que ahora han apoyado la norma y hasta el propio Pedro Sánchez. Todo ello antes de las pasadas elecciones generales, lo que implica que ocultaron a los españoles su disposición a amnistiar el golpismo a cambio de permanecer en el poder. Lo hicieron hasta que los españoles ya hubieran hablado en las urnas sin conocer la falta de límites en la cesión de Pedro Sánchez y el Partido Socialista.

Con la Ley Orgánica de Amnistía se vulnera el principio de seguridad jurídica del artículo 9.3 CE, el principio de legalidad penal del artículo 25.1 CE, el derecho a la igualdad del artículo 14 CE y la atribución exclusiva de la potestad jurisdiccional a los jueces y magistrados que contiene el artículo 117 CE; el derecho a la dignidad humana consagrado en el artículo 10 CE y el derecho a la tutela judicial efectiva del artículo 24 CE; las disposiciones finales primera y segunda de la ley orgánica son inconstitucionales porque llevan a cabo una modificación encubierta de la Carta Magna para incorporar con carácter permanente la amnistía en nuestro ordenamiento jurídico sin seguir el procedimiento específico para ello recogido en los artículos 167 y 168 CE.

Esta Ley de Amnistía ha salido adelante con el apoyo de los diputados socialistas D. Francisco Lucas, D.^a Caridad Rives y D. Joaquín Martínez, así como del diputado de sumar D. Javier Sánchez Serna, perpetrando un acto de traición sin precedentes, entregando nuestra soberanía y conculcando la igualdad de todos los españoles. Nuestra Región siempre ha sido leal a España y este acto supone una traición a los murcianos.

Es insoportable ver a unos delincuentes golpistas jactarse desde la tribuna del Congreso de los Diputados de haber humillado al Gobierno de la nación. Vox los sentó en el banquillo y los metió en prisión. Sánchez los ha liberado y amnistiado. Nosotros volveremos a meterlos en prisión, que es donde tienen que estar todos aquellos que quieren acabar con la igualdad de todos los españoles.

España y los españoles siempre han estado muy por encima de sus peores gobernantes, y los murcianos también van a estarlo porque tienen a su Gobierno autonómico dispuesto a defenderles. VOX va a seguir liderando la respuesta ante el golpe de Sánchez y sus socios, como hemos venido haciendo desde que se anunció la intención de Pedro Sánchez de llevar a cabo el mayor acto de corrupción posible como es amnistiar a delincuentes y golpistas a cambio de sus votos para lograr una investidura.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Vox en la Asamblea Regional de Murcia presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea Regional de Murcia muestra su rechazo al Presidente del Gobierno, Pedro Sánchez,

y a todo su Gobierno, por ceder a las pretensiones del separatismo y aprobar la Ley de Amnistía, ley contraria a la unidad de España, la igualdad de todos los españoles, de nuestra democracia, de la Constitución y el Estado de derecho.

Cartagena, 3 de junio de 2024.- El portavoz, Rubén Martínez Alpañez.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

4. Mociones o proposiciones no de ley

b) Para debate en Comisión

Orden de publicación

Publíquense las mociones para debate en Comisión admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 10 de junio de 2024, conforme a lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

MOCIÓN 175, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE MEDIDAS PARA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y APOYO A LA APICULTURA COMO ACTIVIDAD PRIORITARIA EN LA POLÍTICA AGRÍCOLA Y GANADERA DE ESPAÑA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre protección y promoción de la apicultura.

La apicultura es la actividad dedicada a la crianza de las abejas prestándole los cuidados necesarios con el objetivo de obtener y consumir productos que son capaces de elaborar y recolectar. Las abejas cumplen un rol fundamental en la agricultura, el equilibrio ecológico y la preservación de la diversidad.

El beneficio indirecto del pecoreo, práctica de extracción de polen y néctar de las flores que llevan a cabo las abejas, es la polinización. La polinización es fundamental para que las plantas en flor produzcan cualquier tipo de semillas y de frutas. El intercambio de polen entre las flores tiene el objetivo de la reproducción, proceso fundamental para el mantenimiento de vida sobre la tierra.

Para la polinización se necesita el traslado del polen desde las anteras, o parte masculina de la flor, hasta los estigmas, o parte femenina de la misma, ya sea de la misma planta o de otras plantas que se encuentran a cierta distancia unas de otras. Las abejas son insectos polinizadores altamente eficaces debido a tres características: la primera es que poseen el cuerpo lleno de pelos que recogen fácilmente miles de gránulos de polen cuando entran en una flor; la segunda, es que visitan solamente una especie de flor durante cada uno de sus viajes, y la tercera, es que recogen cantidad suficiente de polen para su propio alimento y también para las necesidades de la colonia. En una sola jornada, una abeja puede visitar miles de flores de una misma especie, esparciendo gránulos de polen por todas las flores.

La adecuada polinización no solo aumenta el rendimiento, sino que también mejora la calidad de la fruta. Es por ello que la desaparición de la abeja polinizadora o la disminución considerable de su cantidad supondría una pérdida para la diversidad y calidad alimentaria. La tercera parte de los alimentos consumidos por el hombre son polinizados por insectos, fundamentalmente abejas.

Las prácticas intensas en la agricultura disminuyen el número de polinizadores naturales, incrementando paradójicamente la necesidad de los mismos. Los campos extensos incrementan la

necesidad de polinización mientras una cosecha está floreciendo, sin embargo, disminuye la capacidad de la población de insectos locales de polinizar adecuadamente.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación:

- La promoción, protección y el apoyo a la apicultura como actividad prioritaria en la política agrícola y ganadera de España.
- Adopción de medidas que fomenten el consumo de productos apícolas nacionales, a través de campañas de promoción y etiquetado que destaquen la calidad y beneficios para la salud.
- La implementación de políticas que protejan a los apicultores nacionales de competencia desleal de productos importados, garantizando un marco normativo que favorezca la comercialización de los productos de apicultura españoles.
- Sensibilización a la población sobre la importancia de la apicultura y el consumo de productos apícolas nacionales a través de actividades de divulgación y concienciación.

Cartagena, 23 de mayo de 2024.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 176, SOBRE REALIZACIÓN DE ESTUDIOS SOBRE LOS POSIBLES EFECTOS ADVERSOS PARA LA SALUD Y EL ENTORNO NATURAL DE LOS CAÑONES ANTIGRANIZO Y DE OTROS SISTEMAS ANÁLOGOS UTILIZADOS PARA LA ALTERACIÓN DEL CICLO DEL AGUA EN SU FASE ATMOSFÉRICA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz, Rubén Martínez Alpañez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión competente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción para la realización de estudios sobre los posibles efectos adversos para la salud y el entorno natural de los cañones antigranizo y de otros sistemas análogos utilizados para la alteración del ciclo del agua en su fase atmosférica.

El pasado mes de marzo de 2024 el Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de la Región de Murcia revocó una orden que la Confederación Hidrográfica del Segura (CHS) había comunicado a una empresa productora de fruta de hueso de Jumilla, a la que instaba a retirar un sistema de calentamiento del aire para deshacer el granizo, justificando tal decisión por la dudosa eficacia del sistema y los posibles efectos adversos sobre el entorno natural, además de los posibles riesgos para la salud del funcionamiento del cañón antigranizo, tanto por el ruido generado en las explosiones (ondas de presión que se transforman en ondas sónicas) como por el gas acetileno utilizado para provocar la explosión.

La decisión de la CHS de revocar la autorización para el uso de esta maquinaria nace como consecuencia de las numerosas denuncias formuladas por agricultores y ganaderos ante la proliferación de cañones antigranizo en muchas zonas de nuestra Región, sobre todo por los agricultores de secano de la Vega Alta y el Altiplano, quienes se constituyeron en asociación para intentar poner fin al uso indiscriminado de estos artilugios antigranizo que, tal y como vienen denunciando desde la referida asociación, también dispersan las formaciones nubosas impidiendo las precipitaciones de lluvia.

En noviembre de 2023, la prensa regional se hacía eco de una reunión mantenida entre el

presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura (CHS), Mario Urrea, junto con el comisario de aguas, Javier García, con representantes de la asociación que representa a los agricultores y vecinos del Altiplano. Las anteriores publicaciones recogen el compromiso de la CHS de vigilar el uso de los cañones antigranizo, asegurando además la CHS que este organismo no tenía ningún cañón autorizado, ni tampoco iba a autorizar la instalación de este tipo de infraestructuras en el futuro.

No obstante lo anterior, en marzo de 2024 los agricultores de la Vega Alta y del Altiplano denunciaban ante los medios de comunicación la aparición de nuevos cañones antigranizo que, según se puede observar en las fotografías adjuntadas, se tratan de maquinarias portátiles cargadas con botellas de gas acetileno y que son remolcados para su traslado de una ubicación a otra.

Siendo notoriamente conocido que el gas acetileno es altamente inflamable, lo cierto es que su transporte (en un remolque sin identificación) a través de caminos rurales sin ningún tipo de control por parte de las autoridades supondría, en caso de un siniestro por carretera, un grave peligro para la seguridad pública, tanto para la circulación como para la salud e integridad física de los ciudadanos, máxime teniendo en cuenta la falta de medidas de seguridad o de advertencias para los trabajadores o residentes de las zonas y carreteras que utiliza para sus traslados.

Por otro lado, no existen informes o estudios acerca de los efectos del acetileno sobre el ecosistema; por tanto, se desconoce el impacto para el medio ambiente de este gas cuyas sustancias químicas que acaban cayendo hacia los cultivos y, por ende, se desconocen los efectos que causaría para la salud de las personas o animales que consumen estos productos afectados, ni tampoco las consecuencias que podrían tener las ondas de choque para la vida animal de la zona.

En virtud de los anteriores motivos señalados, así como la importancia que reviste este asunto para los agricultores y ganaderos de la Región de Murcia ante la escasez de agua y de lluvia, junto con las consecuencias que puede acarrear para toda la economía de nuestra Región, entendemos necesario y urgente que se realicen estudios exhaustivos sobre la materia y se recaben cuantos informes sean pertinentes y necesarios con el fin de poder conocer el alcance o repercusiones reales para la población y el medio natural por el uso de este tipo de maquinaria, todo ello con el fin de defender el interés público de nuestra Comunidad Autónoma.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que, a través de los organismos pertinentes, se elabore un estudio exhaustivo sobre el uso de cañones antigranizo y demás sistemas análogos destinados a la alteración del ciclo del agua en su fase atmosférica, con el objeto de que se determine la existencia o no de posibles efectos nocivos para la salud, sobre el grado de impacto en el entorno natural, así como la posible afectación a los cultivos agrícolas y ganaderos de la Región de Murcia.

2. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno Regional para que, a través de los cauces o mecanismos pertinentes, se elabore un censo identificativo de los cañones antigranizo actualmente en funcionamiento, así como de los demás sistemas análogos usados para alterar el ciclo del agua en la fase atmosférica.

Cartagena, 31 de mayo de 2024.- El portavoz, Rubén Martínez Alpañez.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**5. Propuestas de creación de comisiones y ponencias****b) Especiales****Orden de publicación**

Publíquese la Propuesta de creación de una comisión especial de estudio número 7, del pequeño comercio en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Vox, admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 10 de junio de 2024.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO NÚMERO 7, DEL PEQUEÑO COMERCIO EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox, y en su nombre el portavoz, Rubén Martínez Alpañez, al amparo de lo previsto en los artículos 58 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara presenta, para su debate y aprobación en el Pleno, la siguiente Propuesta para la creación de una Comisión Especial de Estudio del pequeño comercio en la Región de Murcia.

La Región de Murcia es una de las comunidades autónomas más castigadas por el cierre de pequeños comercios, cuyos datos en el último año evidencian la pérdida de casi dos comercios al día, según las cifras de la Unión de Asociaciones de Trabajadores Autónomos y Emprendedores de Murcia (UATAE), que han sido publicados por diversos medios de comunicación.

Según datos del colectivo de autónomos anteriormente mencionado, nuestra Comunidad Autónoma perdió durante el pasado mes de octubre hasta tres pequeños comercios al día. El pequeño comercio registra la principal caída en todo el país y, en concreto, en la Región de Murcia fueron 93 los establecimientos que cerraron sus puertas (según el presidente de la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos).

Según los datos publicados por la anterior organización, desde abril de 2023 hasta abril de 2024 un total de 680 negocios cerraron sus puertas en la Región. Una cifra que evidencia la gravedad de la situación del pequeño comercio en nuestro territorio y que no solo afecta a los propietarios de los comercios minoristas, sino también a la economía local y al empleo en los municipios, creando un efecto dominó que perjudica a toda la Comunidad.

Según cifras oficiales del Instituto Nacional de Estadística, desde el año 2019, último año antes de la pandemia, han cerrado un total de 34.100 negocios autónomos en España, y son en torno a 480.000 los que quedan en pie. Las cifras reflejan que el pequeño comercio sigue siendo el sector que más cuota aporta al trabajo autónomo en la Región con 26.571 trabajadores.

La difícil situación que atraviesa el sector se debe a una combinación de factores económicos adversos, a la competencia de las grandes superficies y del comercio 'online', así como a la insuficiencia de medidas de apoyo específicas para el sector minorista. Los pequeños comerciantes vienen demandando a las administraciones la confección de planes integrales que logren frenar la sangría que sufre el comercio tradicional.

Con estos datos podemos obtener una primera conclusión acerca de las políticas llevadas a cabo en los últimos años que son responsables de la actual situación, políticas públicas basadas en agendas ideológicas que, en nombre de la naturaleza, transforman nuestros municipios impidiendo el acceso a ellos con el grave perjuicio que supone que los clientes no puedan acceder a los comercios.

Estas políticas basadas en la "Agenda Urbana 2030" y los planes de movilidad acaban expulsando a los consumidores del centro histórico de los municipios y alejan a los clientes de los comercios tradicionales de cercanía, y además perjudican la labor de distribución de los proveedores ante la reducción de los espacios reservados a la carga y descarga de mercancías necesarias para el

abastecimiento de los comercios.

A lo anterior hay que añadir el problema de la inflación y de la subida de precios de la energía, alquileres, materias primas, mano de obra, que reducen los márgenes de beneficios a los empresarios, que se suma al incremento de la delincuencia y de la inseguridad en los barrios, que obliga a los comerciantes a aumentar los costes en medidas y sistemas de seguridad para proteger sus establecimientos. Todo ello está provocando que en el centro de muchas ciudades murcianas se pueda observar una desoladora sucesión de establecimientos comerciales que permanecen cerrados, un panorama que sin lugar a duda desincentiva la instalación de nuevos comercios en la zona.

Estos son algunos de los motivos por lo que entendemos necesario la realización de un estudio que analice la situación actual que atraviesa el sector, que culmine en la aportación de posibles soluciones al Gobierno Regional con el fin de que se implementen medidas urgentes y efectivas que apoyen a los pequeños comercios para evitar su cierre.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

PROPUESTA

1.- Al amparo de los artículos 58 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Asamblea Regional de Murcia acuerda la creación de una Comisión Especial de Estudio del Comercio de la Región de Murcia, para identificar las causas de los cierres masivos de pequeños comercios que se están produciendo en nuestra Región con la intención de identificar medidas orientadas a revertir esta situación.

2.- El plazo de finalización de los trabajos será de un año, desde la constitución de la Comisión.

3.- La Comisión estará integrada por igual número de miembros y con la misma representación por parte de los grupos parlamentarios que la fijada por la Junta de Portavoces para las comisiones permanentes legislativas.

4.- La Mesa de la Comisión estará integrada y será designada conforme al artículo 46 del Reglamento de la Cámara.

5.- La Comisión ejercerá las facultades que le confiere el artículo 52 del Reglamento de la Cámara, de acuerdo con el resto de las previsiones reglamentarias.

Cartagena, 31 de mayo de 2024.- El portavoz, Rubén Martínez Alpañez.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas para respuesta escrita

Orden de publicación

Publíquese anuncio de las preguntas para respuesta escrita admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 10 de junio de 2024, conforme a lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

- Pregunta 230, sobre si el sistema de financiación autonómica incluye los servicios públicos

fundamentales de educación, sanidad y políticas sociales, dirigida al consejero de Economía, Hacienda y Empresa, formulada por D. Alfonso Martínez Baños, del G.P. Socialista.

- Pregunta 231, sobre gasto sanitario incluido cuando se transfirieron las transferencias en materia de sanidad en el año 2021, dirigida al consejero de Economía, Hacienda y Empresa, formulada por D. Alfonso Martínez Baños, del G.P. Socialista.

- Pregunta 232, sobre quién firmó las transferencias sanitarias a la CARM por parte del Gobierno de España y del Gobierno de la Región de Murcia, dirigida al consejero de Economía, Hacienda y Empresa, formulada por D. Alfonso Martínez Baños, del G.P. Socialista.

- Pregunta 233, sobre a quién corresponde la gestión del Hospital General Universitario Reina Sofía, de Murcia, dirigida al consejero de Economía, Hacienda y Empresa, formulada por D. Alfonso Martínez Baños, del G.P. Socialista.

- Pregunta 234, sobre qué Administración era responsable de la gestión del Hospital General Universitario Reina Sofía cuando dejó de funcionar en 1999, dirigida al consejero de Economía, Hacienda y Empresa, formulada por D. Alfonso Martínez Baños, del G.P. Socialista.

- Pregunta 235, sobre qué Administración construyó el Hospital General Universitario Reina Sofía, dirigida al consejero de Economía, Hacienda y Empresa, formulada por D. Alfonso Martínez Baños, del G.P. Socialista.

- Pregunta 236, sobre si se opuso la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al actual sistema de financiación autonómica que entró en vigor en 2009, dirigida al consejero de Economía, Hacienda y Empresa, formulada por D. Alfonso Martínez Baños, del G.P. Socialista.

- Pregunta 237, sobre gestión del Hospital General Universitario Reina Sofía, de Murcia, cuando se firmó el actual sistema de financiación autonómica, dirigida al consejero de Economía, Hacienda y Empresa, formulada por D. Alfonso Martínez Baños, del G.P. Socialista.

- Pregunta 238, sobre si la atención educativa en las etapas de la ESO y Bachillerato para alumnado no matriculado en Religión se recoge en el expediente académico, dirigida al consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, formulada por D.^a María Dolores Martínez Pay, del G.P. Socialista.

- Pregunta 239, sobre si la atención educativa en etapas de la ESO y Bachillerato para alumnado no matriculado en Religión tiene desarrollo curricular con objetivos, contenidos y criterios evaluables, dirigida al consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, formulada por D.^a María Dolores Martínez Pay, del G.P. Socialista.

- Pregunta 240, sobre previsión cero euros para el proyecto 50602 de los Presupuestos CARM 2023 'programa prevención absentismo y abandono escolar temprano', dirigida al consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, formulada por D.^a María Dolores Martínez Pay, del G.P. Socialista.

- Pregunta 241, sobre acciones formativas del profesorado realizadas en el curso 2023-2024, dirigida al consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, formulada por D.^a María Dolores Martínez Pay, del G.P. Socialista.

- Pregunta 242, sobre acciones formativas previstas para preparar al profesorado en el trabajo por ámbito en el curso 2024-2025, dirigida al consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, formulada por D.ª María Dolores Martínez Pay, del G.P. Socialista.
- Pregunta 243, sobre actuaciones para evitar la contaminación del mar Mediterráneo como consecuencia del emisario de Cala Reona, dirigida al consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, formulada por D.ª María Carmen Fernández Sánchez, del G.P. Socialista.
- Pregunta 244, sobre actuaciones para evitar la contaminación del mar Mediterráneo como consecuencia del emisario de Cala Reona, dirigida a la consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, formulada por D.ª María Carmen Fernández Sánchez, del G.P. Socialista.
- Pregunta 245, sobre reapertura de la Unidad de Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de Enfermedades de Transmisión Sexual y VIH de Cartagena, dirigida al consejero de Salud, formulada por D.ª María Carmen Fernández Sánchez, del G.P. Socialista.
- Pregunta 246, sobre personal sanitario que tiene previsto contratar la Consejería para cubrir bajas, vacaciones y permisos del personal sanitario del Área 2 durante los meses de verano, dirigida al consejero de Salud, formulada por D.ª María Carmen Fernández Sánchez, del G.P. Socialista.
- Pregunta 247, sobre uso que se está dando al dinero transferido por el Gobierno de España a la CARM para la convocatoria de ayudas directas al incentivo de las energías renovables para autoconsumo eléctrico, dirigida al consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, formulada por D. Alfonso Martínez Baños, del G.P. Socialista.
- Pregunta 248, sobre uso que se está dando al dinero transferido por el Gobierno de España a la CARM para la convocatoria de ayudas directas para incentivar la movilidad sostenible a través de la compra de vehículos eléctricos y la instalación de puntos de recarga, dirigida al consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, formulada por D. Alfonso Martínez Baños, del G.P. Socialista.
- Pregunta 249, sobre financiación de 18,5 millones de euros para la mejora de eficiencia energética en hogares, industrias y empresas, dirigida al consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, formulada por D. Alfonso Martínez Baños, del G.P. Socialista.
- Pregunta 250, sobre 543 ayudas para mejorar la eficiencia energética en hogares, industrias y empresas por importe de 6.539.900 euros, dirigida al consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, formulada por D. Alfonso Martínez Baños, del G.P. Socialista.
- Pregunta 251, sobre recursos propios para la financiación de 18.500.000 euros para la mejora de la eficiencia energética en hogares, industrias y empresas, dirigida al consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, formulada por D. Alfonso Martínez Baños, del G.P. Socialista.
- Pregunta 252, sobre recursos propios para la financiación de 543 ayudas para eficiencia energética en hogares, industrias y empresas por 6.539.900 euros, dirigida al consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, formulada por D. Alfonso Martínez Baños, del G.P. Socialista.

- Pregunta 253, sobre vencimiento del préstamo del Fondo de Liquidez Autonómica por 40.600.000 euros para financiar parte de la cantidad avalada para la construcción del Aeropuerto de Corvera, dirigida al consejero de Economía, Hacienda y Empresa, formulada por D. Alfonso Martínez Baños, del G.P. Socialista.

- Pregunta 254, sobre cantidad de amortización en 2024 del préstamo de 40,6 millones para financiar parte de la cantidad avalada para la construcción del Aeropuerto de Corvera, dirigida al consejero de Economía, Hacienda y Empresa, formulada por D. Alfonso Martínez Baños, del G.P. Socialista.

- Pregunta 255, sobre intereses en la anualidad 2024 de préstamo de 40,6 millones para financiar parte de la cantidad avalada para la construcción del Aeropuerto de Corvera, dirigida al consejero de Economía, Hacienda y Empresa, formulada por D. Alfonso Martínez Baños, del G.P. Socialista.

- Pregunta 256, sobre vencimiento del préstamo de 137.000.000 euros para la financiación de parte de la cantidad avalada para la construcción del Aeropuerto de Corvera, dirigida al consejero de Economía, Hacienda y Empresa, formulada por D. Alfonso Martínez Baños, del G.P. Socialista.

- Pregunta 257, sobre amortización en 2024 del préstamo de 137.000.000 euros para financiar parte de la cantidad para la construcción del Aeropuerto de Corvera, dirigida al consejero de Economía, Hacienda y Empresa, formulada por D. Alfonso Martínez Baños, del G.P. Socialista.

- Pregunta 258, sobre intereses en la anualidad en 2024 del préstamo de 137.000.000 euros para financiar parte de la cantidad para la construcción del Aeropuerto de Corvera, dirigida al consejero de Economía, Hacienda y Empresa, formulada por D. Alfonso Martínez Baños, del G.P. Socialista.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas para respuesta oral

c) Al Presidente del Consejo de Gobierno

Orden de publicación

Publíquese anuncio de las preguntas al Presidente del Consejo de Gobierno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2024, conforme a lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

- Pregunta 23, sobre apoyo del Gobierno regional a la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, formulada por D. José Vélez Fernández, del G.P. Socialista.

- Pregunta 24, sobre pasos a dar para continuar mejorando la calidad y la estabilidad del empleo en la Región de Murcia, formulada por D. Rubén Martínez Alpañez, del G.P. Vox.

- Pregunta 25, sobre actuaciones del Gobierno regional frente a las empresas investigadas por contaminar el Mar Menor en el caso Topillo, formulada por D.^a María Marín Martínez, del G.P. Mixto.

- Pregunta 26, sobre cómo afecta a la Región que el Gobierno de España no haya presentado el Proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado y haya desistido aprobarlos este 2024, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.